

## ANEXO

### MODALIDADES Y REQUISITOS DEL CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO PARA LA COBERTURA DE CATORCE (14) VACANTES DEL PUESTO DE “INHUMADOR” EN LA DIRECCIÓN GENERAL ESPACIOS VERDES Y CEMENTERIOS DEL MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS.

**Artículo 1°.- Desarrollo del Concurso.** El presente proceso de selección se regirá en un todo de acuerdo a lo previsto por la Resolución N° 2835-GCABA-MEFGC/19.

Los aspirantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultad en la utilización de los medios definidos para la realización de las sucesivas etapas, deberán informarlo al momento de su inscripción a efectos de garantizar la plena participación en el proceso de selección.

**Artículo 2°.- Capacitación Introductoria.** Se llevará a cabo una capacitación introductoria al concurso con carácter optativo. La misma tendrá cupo limitado y no se entregarán constancias de asistencia. Dicha capacitación no otorga derecho alguno al concurso ni presume la inscripción al mismo.

**Artículo 3°.- Requisitos de admisibilidad al concurso.** A los fines de ser admitido al presente concurso, el aspirante deberá acreditar las siguientes condiciones:

<b>Nivel Educativo</b>	Titulo Primario <b>(Excluyente)</b>
	Se valorará contar con título superior al requerido. <b>(Deseable)</b>
	Se valorará contar con cursos y/o capacitaciones vinculados a las tareas a desarrollar. <b>(Deseable)</b>
<b>Experiencia Laboral</b>	Contar con al menos un (1) año de experiencia laboral como operario en tareas generales que impliquen esfuerzo físico y/o en tareas vinculadas al control de stock, reposición, carga y descarga, entre otras. <b>(Deseable)</b>  Se valorará contar con experiencia laboral en cementerios del sector público y/o privado. <b>(Deseable)</b>
<b>Otros requerimientos</b>	Hasta 45 años. <b>(Excluyente)</b>
<b>Habilidades requeridas</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Compromiso.</li><li>• Realizar tareas en forma autónoma.</li><li>• Iniciativa.</li></ul>

**Artículo 4º.- Especificaciones puesto.** Las especificaciones del puesto son las que a continuación se detallan:

<b>Cantidad de vacantes</b>		<b>Catorce (14) vacantes</b>
<b>Reporte a</b>	<b>Dirección General</b>	Espacios Verdes y Cementerios
	<b>Subsecretaría</b>	Gestión Comunal
	<b>Secretaría</b>	Atención Ciudadana y Gestión Comunal
	<b>Ministerio</b>	Jefatura de Gabinete de Ministros
<b>Tipo de Contratación</b>		<p>Ingreso a la Planta Permanente del Escalafón General para el Personal de la Administración Pública del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.</p> <p>La incorporación se efectúa en el tramo y grado inicial del agrupamiento y categoría correspondiente al Nuevo Régimen Escalafonario y de Carrera Administrativa aprobada por Acta de Negociación Colectiva N° 17/13 y modificatoria, instrumentada por Resolución N° 20-MHGC/14 y 625-MEFGC/18 respectivamente.</p>
<b>Estabilidad en la Planta Permanente</b>		<p>Ley N° 471 (texto consolidado por Ley N° 6017) y modificatorias.</p> <p><i>Artículo 43.- Adquisición De La Estabilidad. A los efectos de la adquisición de la estabilidad deberá prestar servicios efectivos durante un período previo de 12 meses y aprobar la evaluación de desempeño a la que será sometido, o por el solo transcurso de dicho período, si al cabo del mismo el trabajador no fuera evaluado por causas imputables a la administración. Hasta que ello no ocurra, la prestación de servicios del trabajador se regirá por la modalidad laboral transitoria que en cada caso se determine.</i></p>

<b>Designación</b>	<p>El ingreso a través del presente concurso a la Dirección General Espacios Verdes y Cementerios dependiente de la Subsecretaría de Gestión Comunal dependiente de la Secretaría de Atención Ciudadana y Gestión Comunal de la Jefatura de Gabinete de Ministros, implicará para cada uno de los postulantes que sean designados, una permanencia dentro de la repartición referida y en la familia de puestos "Servicios Mortuorios" por un plazo no menor a cuatro (4) años contados desde su designación. Ello con el fin de garantizar la operatoria del área, no resultando factible la movilidad del agente por ese período aludido a excepción de que la misma sea dispuesta por la Dirección General Espacios Verdes y Cementerios, con el fin de garantizar la eficaz operatoria de los servicios brindados por la misma.</p>
--------------------	---

**Artículo 5°.- Responsabilidades del puesto.** Las responsabilidades del puesto son las que a continuación se detallan:

<b>Responsabilidades generales</b> (de acuerdo a Nomenclador de Puestos Aprobado por Acta de Negociación Colectiva N°14/14 instrumentada por Resolución N° 2020-MHGC/14 y modificatorias)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Inhumar y/o exhumar los restos humanos en bóveda, nicho o tierra.</li> <li>• Realizar los pozos en la tierra operando la maquinaria correspondiente.</li> </ul>
<b>Responsabilidades Específicas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Seguimiento y control de planillas.</li> <li>• Limpieza y cuidado de los materiales utilizados.</li> <li>• Carga y descarga de ataúdes.</li> </ul>

**Artículo 6°.- Presentación de documentación que acredite la información suministrada.** Sólo a aquellos aspirantes que fueron elevados a la categoría de postulantes, se les otorgará un turno en el portal web a fin de presentar únicamente la documentación que acredite la información personal y los antecedentes curriculares finalizados, declarados en su postulación.

El postulante deberá presentarse personalmente, en el turno programado, en la dirección que se indique a tal efecto. A la presentación deberá acompañarse los documentos originales y un (1) juego de copia simple de los mismos.

La omisión de exhibición de los documentos originales obsta a la recepción de antecedentes a excepción de aquellos que fueran emitidos electrónicamente.

**Artículo 7º.- Metodología de evaluación de los antecedentes curriculares y laborales.** En función de lo previsto en el artículo 42 del Anexo a la Resolución N° 2835-GCABA-MEFGC/19, la metodología de evaluación de los antecedentes curriculares y laborales será la que a continuación se detalla:

<b>Antecedentes curriculares vinculados con el puesto a cubrir</b>  <b>(finalizados y acreditados)</b>	Título superior al requerido.	Hasta dos (2) puntos.	Cinco (5) puntos.
	Cursos, y/o capacitaciones relacionadas con el puesto concursado.  <b>(Se evaluarán hasta cinco (5) cursos de capacitación por postulante)</b>	Hasta tres (3) puntos.	
<b>Antecedentes laborales vinculados con el puesto a cubrir</b>  <b>(Se evaluarán hasta cinco (5) experiencias laborales por postulante)</b>	Experiencia laboral en el sector público o privado.	Hasta veinticinco (25) puntos.	Treinta (30) puntos.
	Experiencia laboral específica en el sector público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.	Hasta cinco (5) puntos.	

**Artículo 8º.- De las presentaciones.** Las impugnaciones previstas en el artículo 8º del Anexo I a la Resolución N° 2835-GCABA-MEFGC/19, deberán presentarse por escrito ante la Dirección General Concursos, Legales y Asuntos Previsionales, dependiente de la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Hacienda y Finanzas, sita en la calle Maipú N° 116, 5º piso, de esta ciudad, en horario de 11:00 hs. a 14:00 hs, bajo apercibimiento de tenerlas por no presentadas.

**Artículo 9º.-** Las vistas que se solicitaren en el marco del presente concurso se efectuarán ante la Dirección General Concursos, Legales y Asuntos Previsionales, dependiente de la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Hacienda y Finanzas, sita en la calle Maipú N° 116, 5º piso, de esta ciudad, en horario de 11:00 hs. a 14:00 hs. En el supuesto en que la parte interesada solicitare la fijación de un plazo para tomar la vista, aquél se dispondrá dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la recepción de dicha presentación.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** C.E.E N° 5.782.154-GCABA-DGCLAP/2020. S/ Anexo a la Resolución Convocatoria a Concurso Público Abierto de Antecedentes y Oposición, para la cobertura de catorce (14) vacantes del puesto de Inhumador – DGEVYC – MJGGC.

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.